

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Departamento de Administración de Salud

DECRETO D.A.S. N° 93.

CHIGUAYANTE, 03 FEB 2014

VISTOS: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 31 de 23 de Enero de 2014, que aprueba el Reglamento Interno de la Dirección de Salud Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: Asignase para el presente año la función de Directores Encargados del Departamento de Administración de Salud Municipal a Don Rene Pablo Belloy Kuhn, Jefe del Departamento de Gestión Clínica de la DAS, Doña Angelica Robles González, Jefe del Departamento de Gestión y desarrollo de las Personas y Doña Helga Valenzuela Olate, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Operaciones de la D.A.S, en el orden señalado, durante la ausencia de quien mantiene dicha función Dr. Jorge Ramos Vargas Subdirector D.A.S.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL(S)
JORGE WONG BARREDA


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo

JARV/JWB/JRV/GDR/ARG/arg



04 FEB 2014
DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE